

RESOLUCIÓN No. 642
(22 de noviembre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Publica No. 012 de 2022”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que la cubierta en teja termo acústica y policarbonato del coliseo de la Facultad Tecnológica se ha venido deteriorando, entre otros motivos, al ser sometida a impactos con elementos contundentes durante manifestaciones, disturbios y situaciones semejantes, lo cual conlleva, además, al rompimiento de las tejas, creando orificios, que, con ocasión a las precipitaciones, generan goteras, que han deteriorado el piso en madera de la cancha múltiple.

Que, de otra parte, el estado del piso en madera para ejercer las actividades deportivas presenta un deterioro avanzado en su estructura como en la superficie del tablón, ya que el desgaste y el uso continuado, ha conllevado a que la película protectora pierda su funcionalidad, y si a este factor le sumamos las goteras y filtraciones de agua lluvia, debido a las debilidades que presenta la cubierta, aumenta el deterioro del tablón del coliseo.

Que, en este orden, se hace imperioso atender la necesidad de solucionar el tema de goteras, invasión de palomas y mal estado de las tejas causadas por el considerable estado de deterioro presente en la cubierta, ya que se han presentado constantes filtraciones que están afectando la infraestructura de los espacios deportivos, así como adecuar las instalaciones mediante silletería y tableros electrónicos, con el fin de proporcionar a los usuarios un espacio deportivo acorde a los estándares, optimizando las características arquitectónicas de los recintos y mejorando la funcionalidad, el confort y las condiciones de esparcimiento de las instalaciones de la Sede Facultad Tecnológica de la institución.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe velar por el bienestar de la Comunidad Universitaria, garantizando espacios e instalaciones acordes a cada una de las labores que al interior de la misma se desarrollan. En este orden, el coliseo en cuestión representa un espacio utilizado para el desarrollo de las actividades deportivas, que no ofrece las garantías necesarias para prestar un

RESOLUCIÓN No. 642 **(22 de noviembre de 2022)**

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Publica No. 012 de 2022”

servicio óptimo y que cumpla con los requisitos de competitividad, siendo que es usado constantemente para el desarrollo de encuentros deportivos intergremiales y universitarios.

El presupuesto registrado para esta actividad en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 es de QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000 M/Cte.), incluido A.I.U. e I.V.A, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y los costos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato; presupuesto respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 3867 del 4 de noviembre de 2022, expedido por el jefe de la Sección de Presupuesto.

Que la modalidad de selección del contratista que ejecute el objeto del presente proceso de selección es la denominada *convocatoria pública*, en atención a la cuantía de la contratación, como lo establece el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su Acuerdo No. 003 de 2015, reglamentado en la Resolución de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Manual de Contratación de la institución.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el respectivo proyecto de pliego de condiciones en sesión del día 8 de noviembre de 2022 (Acta No. 120).

Que en los tiempos establecidos en el cronograma , no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, el día 22 de noviembre de 2022 (Acta No. 126), aprobó la resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo, y su respectiva publicación, respecto de la Convocatoria Pública No. 012 de 2022, cuyo objeto es: “ ***REALIZAR ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DEL COLISEO SEDE FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS***”

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página web de la institución (https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2022).

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 642
(22 de noviembre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Publica No. 012 de 2022”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2022, cuyo objeto es *‘REALIZAR ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DEL COLISEO SEDE FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS’*, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diligencias dentro del proceso de que trata el anterior artículo, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	 <small>BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	